

**ENTREGADO  
POR F**

23.07.2015

### **Compromisos mutuos.**

El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a cumplir cabalmente todas las obligaciones que se derivan del presente acuerdo y atender las recomendaciones y sugerencias formuladas por los mecanismos de monitoreo y verificación pactados dentro del mismo.

El gobierno nacional y las FARC-EP expresan su voluntad de tomar las medidas y dar las instrucciones necesarias a los miembros de la Fuerza Pública y de las FARC-EP, respectivamente, para que la implementación de este acuerdo en el terreno se realice sin ningún traumatismo en el funcionamiento de las autoridades legalmente constituidas, en el desenvolvimiento normal de la actividad económica de las regiones, en la vida de las comunidades, en el ejercicio de sus derechos; así como en los de las organizaciones comunales, sociales y políticas que tengan presencia en los territorios.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP hacen manifiesto su compromiso con la plena vigencia de los DDHH y las libertades individuales en todo el territorio nacional; así como de tomar las medidas correspondientes, respecto de los integrantes de la Fuerza Pública y las FARC-EP, de conformidad con sus respectivas normativas internas, que con su conducta, o por cualquier acto, vulneren o atenten contra dichos derechos y libertades. Igual procedimiento se hará en caso de llegar a presentarse un hecho que constituya delito a la luz de las normativas legales colombianas o el Reglamento de Régimen Disciplinario de las FARC-EP.

A partir de la firma del presente acuerdo el Gobierno Nacional se compromete a no crear nuevas unidades de soldados profesionales y de contrainsurgencia; por su parte las FARC-EP asumen el compromiso de suspender el ingreso de nuevos integrantes a las filas guerrilleras.

A partir de la vigencia del presente acuerdo, el gobierno nacional se compromete a expedir las medidas legales necesarias para garantizar que un número plural de miembros de las FARC-EP, puedan desplazarse libremente, sin ningún tipo de restricciones y con las medidas de seguridad necesarias que previamente sean acordadas, por todo el territorio nacional en función de divulgar, promover y dar aplicabilidad al presente acuerdo, así como de otras actividades relacionadas con los diálogos de paz y la transformación de las FARC-EP en organización política legal.

Como parte del proceso de construcción de una nueva cultura de paz y reconciliación, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se comprometen a utilizar un lenguaje incluyente, de mutuo respeto y reconocimiento; que promueva el reencuentro y la reconciliación entre la familia colombiana.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, designarán cada uno, un miembro de entre los integrantes de la Comisión Nacional de Verificación, para que integren una subcomisión encargada de redactar nuevos compromisos mutuos relacionados con la materia objeto del presente acuerdo, en caso que las partes así lo consideren necesario. Estos compromisos mutuos deben ser aprobados previamente por los plenipotenciarios del Gobierno Nacional y las FARC-EP.

### **Seguridad.**

En virtud del presente acuerdo, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se comprometen a respetar plenamente el derecho de cada una de las Partes a la seguridad y a vivir libres del temor de amenazas y ataques de la contraparte.

**Comentario [L1]:** A partir del momento en que se produzca la dejación de las armas, el marco jurídico para juzgar las infracciones a la legalidad por parte de los hasta ahora miembros de las FARC-EP, lo conforman la Constitución Nacional y la leyes vigentes.

1005787143  
FOR 11

Para garantizar el cabal cumplimiento de presente acuerdo, El Gobierno Nacional y las FARC-EP, acordarán un protocolo general de seguridad, así como los protocolos de seguridad adicionales que las Partes consideren necesarios, de conformidad con la adecuación que adopten los dispositivos de cada una de las partes en el terreno, teniendo en cuenta las particularidades de cada ambiente operacional en cuanto a terreno, población y la presencia de potenciales amenazas para la seguridad de la población civil, de las FARC-EP y de la Fuerza Pública.

Dichos protocolos tendrán en cuenta los procedimientos a seguir respecto a la presencia en el terreno de otros movimientos revolucionarios armados; grupos de delincuencia común, de delincuencia organizada, bandas criminales, grupos paramilitares y fenómenos como el narcotráfico.

La dejación de armas se hará siguiendo los procedimientos acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en la Mesa de conversaciones.

Como parte de las medidas necesarias para la implementación del presente acuerdo el Gobierno Nacional y las FARC-EP, acuerdan establecer los mecanismos de comunicación y coordinación que fueren necesarios entre las unidades de la Fuerza Pública y las FARC-EP, a nivel regional y local.